patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de agosto de 2001 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables desde el 1 de septiembre de 2001. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. La sociedad absorbente adoptará la denominación de una de las sociedades absorbidas «Fam. Trust, Sociedad Limitada»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados v de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 22 de abril de 2002.—El Administrador único de las sociedades fusionadas.—19.681. y 3.ª 22-5-2002

ALFATEGO, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Montesquinza, número 48, de Madrid, el día 18 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2001.

Tercero.-Nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, calle Montesquinza, número 48, de Madrid, los documentos representativos de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas, así como pedir la entrega o envio gratuito de los mencionados documentos.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.242.

ALLERGAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

ADVANCED MEDICAL OPTICS SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escision parcial y reducción de capital social

En cumplimento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, LSRL), y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el socio único de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ambos casos la sociedad de nacionalidad estadounidense «Allergan Holdings, Inc.», decidió, con fecha 17 de mayo de 2002, la escisión parcial de una rama de actividad de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en favor de la sociedad beneficiaria preexistente, «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos previstos en el provecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades, con fecha 6 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), el cerrado a 31 de diciembre de 2001. y como Balance de escisión (que coincide con el de constitución social) de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), el cerrado a 3 de abril de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica escindida de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad beneficiaria), será, según resulta del citado proyecto de escisión parcial, la fecha de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura en que se eleven a público los acuerdos de escisión parcial y consiguiente reducción de capital social en «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y aumento de capital social en «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La sociedad escindida, «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), ha reducido su capital social en 1.770.571,71 euros, como consecuencia de la operación de escisión parcial, mediante la reducción del valor nominal de las 37.049 acciones que componen su cifra de capital social, que de su valor actual de 60 euros pasarán a disponer de un valor nominal de 12,21 euros cada una, quedando el capital social fijado, por lo tanto, en el importe de 452.368,29 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión parcial de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA.

Tres Cantos (Madrid), 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la Administradora solidaria de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—20.802. y 3.ª 22-5-2002

ALTAE GESTIÓN, S. A., SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Montesquinza, numero 48, de Madrid, el día 17 de junio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2001.

Tercero.—Variación, si procede, de la composición del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Deliberación y decisión sobre la renovación o nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o designación, en su caso, de interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, calle Montesquinza, número 48, de Madrid, los documentos representativos de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los auditores de cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.228.

AMART INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BEGUES RESIDENCIAL, S. L., RASS VILASSAR, S. L. OFRAM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Amart Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Begues Residencial, Sociedad Limitada»; «Rass Vilassar, Sociedad Limitada», y «Ofram, Sociedad Limitada», celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 8 de mayo de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Begues Residencial, Sociedad Limitada»; «Rass Vilassar, Sociedad Limitada», y «Ofram, Sociedad Limitada», por «Amart Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a la cual traspasan en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de mayo de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades.—19.784.

y 3.a 22-5-2002